



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.279/2022

Zapallar, 23 de diciembre de 2022.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me proclama Alcalde de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021, y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1965/2021, de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad de firma bajo la fórmula " Por orden del Alcalde"; y el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefatura y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 1.871/2022, de fecha 20 de julio de 2022, que ratifica y aprueba contratos de prestación de servicios a honorarios de diversos servidores, entre ellos, de los señores Carmen Bruno Castro, Miguel Ángel Paredes Soto, y Rafael David Castro Pérez, para desempeñar labores en el Departamento de Salud Municipal para la presente anualidad.
 - 2.- El Decreto de Alcaldía N° 1.902/2022, de fecha 27 de julio de 2022, que ratifica y aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios de don René Cea Valencia, de profesión médico.
 - 3.- El Decreto de Alcaldía N° 3.270/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, que ratifica y aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios de don Nicolás Quilodrán Ruiz, de profesión médico.
 - 4.- El Decreto de Alcaldía N° 3.391/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, que ratifica y aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios de don Javier Obaid Giacaman, de profesión médico.
 - 5.- Que, los referidos Decretos dispusieron la contratación en calidad de honorarios de los profesionales ya individualizados, para ejecutar la prestación de extensión de atención médica en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Zapallar, en virtud del Convenio SUR (Servicio de Urgencia).
 - 6.- Que, por razones de buen servicio, se requiere suscribir anexos contractuales con los servidores indicados en los considerandos precedentes, exclusivamente para complementar la cláusula segunda de sus contratos, estableciendo un aumento de honorarios a pagar por sus servicios.
- Lo anterior, como una medida extraordinaria para asegurar la atención de la población mediante turnos de urgencias, con ocasión de las festividades de fin de año.
- 7.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aplicado supletoriamente a los funcionarios y servidores regidos por la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 - 8.- Que, en virtud de lo expuesto,



DECRETO:

I.- **APRÚEBASE** los **ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS** suscritos con fecha 23 de diciembre de 2022, entre esta Corporación Edilicia y los servidores que se detallan a continuación:

NOMBRE	CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	DE	DETALLE
CARMEN ANTONIETTA BRUNO CASTRO	/		Honorario de \$ 35.000 por hora trabajada el día 24 Y 25 de diciembre de 2022.
MIGUEL ÁNGEL PAREDES SOTO	/		Honorario de \$ 35.000, por hora trabajada el día 25 de diciembre de 2022
NICOLÁS ALONSO QUILODRÁN RUIZ	/		Honorario de \$35.000 por hora trabajada el día 25 de diciembre de 2022.
RENE CEA VALENCIA	/		Honorario de \$35.000 por hora trabajada el día 31 de diciembre de 2022.
RAFAEL DAVID CASTRO PÉREZ	/		Honorario de \$ 35.000, por hora trabajada el día 31 de diciembre de 2022
JAVIER IGNACIO OBAID GIACAMAN	/		Honorario de \$ 35.000, por hora trabajada el día 24 Y 25 de diciembre de 2022

II.- **IMPÚTESE** los gastos al ítem N° 215.21.03.001, Honorarios a suma alzada, personas naturales.

III.- **NOTIFÍQUESE** el presente el Decreto de Alcaldía por parte del señor Secretario Municipal o quien lo subrogue, al interesado mediante carta certificada enviada al domicilio registrado en la Municipalidad, conjuntamente con su remisión mediante correo electrónico personal de cada servidor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Departamento de Salud
3. Administración Municipal.
4. Transparencia
5. SIAPER
6. Recursos Humanos DESAM: Carpeta Personal
7. Secretaría Municipal: Archivo Decretos.

POD/CTL/DESAM/ JUR/asr.

